



Proyecto de Ley N° 4676/2019-CR

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE PAUCARTAMBO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD.

Los congresistas del Grupo Parlamentario Nuevo Perú, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y conforme lo establece el literal d) del numeral 2.2 del inciso 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de Ley

I. FÓRMULA LEGAL.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL PROCESO PARA QUE LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE PAUCARTAMBO – CUSCO SEA RECONOCIDA COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR PARTE DE LA UNESCO.

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1.- OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene por objeto promover el proceso de reconocimiento de la festividad de la virgen del Carmen de Paucartambo – Cusco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por parte de la UNESCO

ARTÍCULO 2.- DECLARATORIA DE INTERÉS NACIONAL

Declárese de interés nacional el proceso para que la festividad de la virgen del Carmen de Paucartambo – cusco sea reconocida como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por la UNESCO.



ARTÍCULO 3.- ENTIDAD ENCARGADA DE SU EJECUCIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales es el encargado de ejecutar ante la UNESCO los procesos para el reconocimiento y desarrollo efectivo de la presente Ley.

Lima 22 de julio de 2019.



RICHARD ARCE CÁCERES
Directivo Portavoz
Grupo Parlamentario Nuevo Perú



EDGAR A. OCHOA PEZO
Congresista de la República



ORACIO ANGEL PACORI MAMANI
Congresista de la República


HORACIO ZEBALLOS PATRÓN
Congresista de la República


KATIA LUCÍA GILVONI
Congresista de la República



RICHARD ARCE CÁCERES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

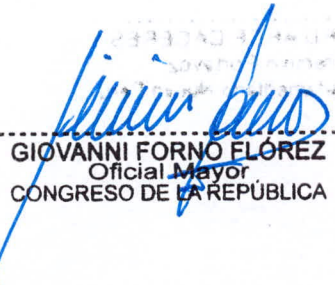

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 10 de Agosto del 2019.....

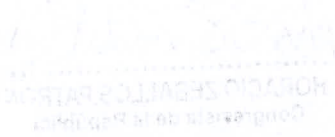
Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4676 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

.....
.....
.....



GIOVANNI FORNO ELÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA





HORACIO SPALLO PATRÓN
Congresista de la República



RICHARD ARCE CÁCERES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA





II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. ANTECEDENTES

El argumentativo de la presente Ley se nutre del Plan de Salvaguarda de la Festividad de la Mamacha Carmen de Paucartambo. Todas las explicaciones y análisis hechos a lo largo de la presente exposición de motivos, fueron trabajadas por los actores principales que impulsan la conservación de la festividad (caporales de las distintas danzas) y sistematizadas por el Centro Regional para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL).

1. La festividad

“La fiesta de la Virgen del Carmen de Paucartambo (llamada por lo general en su forma quechuzada como “Mamacha Carmen”) integra elementos de la religiosidad católica y de la tradición andina. Su singularidad como fiesta hace que dicha manifestación cultural destaque en el calendario festivo de la región Cusco.

Entre los días 15 y 19 de julio de cada año se celebra la fiesta de la Virgen del Carmen en el pueblo de Paucartambo, capital de la provincia del mismo nombre. La devoción de la Virgen del Carmen está íntimamente vinculada a la identidad de Paucartambo como pueblo. La forma primordial de la expresión de esta identidad tiene como protagonista a la danza, dado que es principalmente a través de la danza que se rinde culto a la Virgen”¹.

“Al albergar Paucartambo una de las más influyentes celebraciones religiosas del país, se hizo igualmente portadora de la idea de cultura hecha movimiento, colorido y devoción. Las danzas tradicionales en homenaje a la Virgen del Carmen de Paucartambo, ejecutadas todos los años a mediados del mes de julio, condensan la historia colonial, republicana y contemporánea de la provincia. Sus alegorías plasman el ascendiente mutuo entre la cultura paucartambina y su geografía que, extendida entre zonas altoandinas y la llanura amazónica, ofreció las condiciones propicias para que entraran en contacto de modo intenso formas opuestas de influir en el medio y, con ellas, maneras distintas de entender el mundo. La combinación de estas ideologías acarreó un caudal simbólico fuertemente impregnado de elementos precristianos y católicos que en conjunto implementaron nuevas estrategias para relacionarse con lo sagrado.

¹ Extracto de la presentación hecha por Adriano Morales Director de CRESPIAL. Plan de Salvaguarda de la Festividad de la Mamacha Carmen de Paucartambo. P. 10



Entre los diversos procesos derivados de tal combinación, se emprendieron pactos estéticos en la música y danzas rituales para los momentos extraordinarios de la experiencia social, como la celebración de la Virgen del Carmen de Paucartambo. Esta convergencia de tradiciones indígenas, europeas y mestizas en la memoria del pueblo de Paucartambo se renueva cada año al paso de danzantes, al fulgor de sus vestuarios así como en la trama de sus interacciones. La fiesta de la Virgen del Carmen en Paucartambo es uno de los eventos más conocidos del catolicismo popular cusqueño, al punto de ser declarada Patrimonio Cultural de la Nación en el año 2006.

La Virgen del Carmen, llamada por sus feligreses "Mamacha Carmen", está representada por una escultura de la Virgen María con el Niño, preciosamente tallada en madera durante la época colonial, y cuya anda, construida por el Gremio de Carpinteros de la Sociedad de Artesanos, data del año 1886 (Villasante 1980). El culto tomó un nuevo impulso después de la coronación de la Virgen por el papa Juan Pablo II en febrero de 1985. Con este trascendental evento quedó certificada la relación de casi cuatro siglos entre los paucartambinos y su santa patrona. La capital de la provincia heredó del antiguo asiento colonial de Paucartambo, un singular sistema de representaciones expresadas entre alegorías y ceremonias por la fiesta de la Virgen del Carmen. ¿Cómo explicar el surgimiento, desarrollo y actual vigencia de tan trascendental patrimonio simbólico, ritual y coreográfico? Podríamos empezar señalando que los primeros evangelizadores coloniales, debido a la fragilidad de una comunicación que a menudo impedía controlar la comprensión de la doctrina católica, privilegiaron la acción. Es decir, indujeron a las poblaciones nativas a adoptar gestos, comportamientos y modos de vida que los condujeran a ser cristianos. De este modo, las danzas rituales con notorias asociaciones cristianas respondieron a la estrategia eclesiástica colonial para conquistar el imaginario de los nuevos conversos. Así, se inventaron o trasladaron en las doctrinas, danzas elaboradas y prescritas por los decretos tridentinos y recogidos por el Concilio de Lima del año 1585. Esto tenía el objeto de sustituir los bailes idolátricos de los indios con otros que ofrecieran mayores garantías para su evangelización. Por eso se hizo bailar en la catedral del Cusco, para la fiesta de Corpus Christi del año 1547, a niños del coro y monaguillos indios y mestizos disfrazados de ángeles mientras cantaban en honor de la Virgen unas estrofas sobre las mariposas que vuelan hacia la (Estenssoro 2003)².

2. Plan de salvaguarda

² Plan de Salvaguarda de la Festividad de la Mamacha Carmen de Paucartambo. P. 14



El plan de Salvaguarda de la festividad fue trabajado bajo una metodología prospectiva, estableciendo como una de sus conclusiones la necesidad de afianzar los términos de la Convención de UNESCO para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (año 2003), ya que en su descripción como actores se observan conceptos como "originalidad" y "autenticidad", los cuales pueden no ser operativos para el diseño del plan.

Los actores trabajaron sobre la importancia de los conceptos de patrimonio cultural inmaterial, salvaguardia y plan de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, dentro de estos conceptos las ideas fuerza de "identidad", "participación comunitaria" "herencia" "transmisión intergeneracional" son importantes para el impulso del reconocimiento como patrimonio cultural de la humanidad por parte de la UNESCO.

Asimismo, la descripción consensuada por los portadores es la siguiente: La fiesta de la Virgen de Paucartambo o de la Mamacha Carmen es una manifestación cultural y religiosa del pueblo de Paucartambo puesta de manifiesto en la fe, la devoción, la tradición y la costumbre que se transmiten de generación en generación a través de la enseñanza y el involucramiento de los bailarines más jóvenes en los usos y tradiciones de la misma.

3. Escenario deseable

El escenario al cual desea dirigirse la comunidad de Paucartambo y los actores de la festividad se compone de una consolidación de hechos destinados a la conservación de la festividad y de los espacios y actores que la componen. Desde las casas de las danzas que contarán sus "cargo Wasi" y que serán convertidas en son fuente de memoria y patrimonio del mundo, hasta la concepción misma de que Paucartambo gracias a su Plan de Salvaguardia podrá conservar su entorno arquitectónico en la urbe y su entorno natural en los alrededores, gracias a la oportuna intervención del Municipio y a las alianzas interinstitucionales con los sectores competentes.

Este proceso que, también implica la participación de los actores de la festividad en el desarrollo socioeconómico y el mantenimiento a la vez de las costumbres propias de Paucartambo, necesita de un hito superior al reconocimiento nacional.

Por ello es necesario proyectarse en el futuro con la declaración de la festividad como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, por lo que este proyecto de Ley toma vigencia.

4. La necesidad del reconocimiento la festividad como Patrimonio Cultural Inmaterial I dela Humanidad



Desde el 2010 el Estado ha tenido las intenciones para llevar a cabo los expedientes para que la Unesco declare la festividad de la Virgen del Carmen de Paucartambo como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Sin embargo, estas intenciones han quedado en afirmaciones y compromisos que los directores y ministros han afirmado, pero no han cumplido.

5. Expresiones culturales Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad

Además de la declaración de "El patrimonio oral y las manifestaciones culturales del pueblo zápara" que se sitúa entre Ecuador Y Perú, nuestro país cuenta con una lista de 8 expresiones culturales que han sido reconocidas por la UNESCO. Esta lista se detalla en el cuadro siguiente.

Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad reconocidos por la UNESCO

Expresión Cultural	Año de Proclamación
El arte textil de Taquile	2005
La danza de las tijeras	2010
La huaconada, danza ritual de Mito	2010
Eshuva, los rezos cantados en harákmbut del pueblo huachipaire del Perú	2011
La peregrinación al santuario del Señor de Qoyllurit'i	2011
Conocimientos, técnicas y rituales vinculados a la renovación anual del puente Q'eswachaka	2013
La fiesta de la Virgen de la Candelaria en Puno	2014
La danza del Wititi del valle del Colca	2015

Fuente: UNESCO

II. ANALISIS COSTO – BENEFICIO.

Este proyecto de Ley al tener carácter de declarativo no irroga gasto al erario nacional.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA.

Esta iniciativa legislativa no contraviene ninguna disposición normativa constitucional, debido a su naturaleza declarativa.